



C & P

Revista Cambios y Permanencias

Grupo de Investigación: Historia, Archivística y Redes de Investigación

Número 7, 2016, pp. 85-112 • ISSN 2027-5528 Web

Justicia en clave psicosocial:

Miradas desde las voces de las mujeres viudas del Alto Naya

Justice psychosocial key:

Glances from the voices of women widows Alto Naya

Paola Andrea Díaz Bonilla

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO-Argentina
orcid.org/0000-0003-2127-8709

Recibido: 30 de octubre de 2016

Aceptado: 29 de noviembre de 2016



Justicia en clave psicosocial:

Miradas desde las voces de las mujeres viudas del Alto Naya

Paola Andrea Díaz Bonilla
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
CLACSO-Argentina

Psicóloga de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Especialista en Acción sin Daño y Construcción de Paz de la Universidad Nacional de Colombia, Candidata a magíster en Historia y Memoria de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Estudiante de la Especialización en Políticas Públicas para la Igualdad de América Latina y el Caribe de Clacso-Argentina. Integrante del Grupo de Investigación Historia, Archivística y Redes de Investigación – HARED, de la Universidad Industrial de Santander.

Correo electrónico: pandreadiazb@gmail.com

ORCID ID: orcid.org/0000-0003-2127-8709

Resumen

En el presente artículo me propongo realizar una serie de reflexiones conceptuales frente a la relación dialógica entre justicia y acompañamiento psicosocial, dirigido a las víctimas de violencia sociopolítica, desde la identificación de los daños subjetivos al proyecto de vida y el ámbito familiar. Este análisis parte del proceso de acompañamiento desarrollado con un grupo de mujeres viudas del Alto Naya, víctimas-sobrevivientes de varios hechos que ocasionaron una serie de daños en su subjetividad y las relaciones vinculares. El texto

profundiza en el universo de significaciones que las mujeres han construido a partir de su experiencia sobre lo que conciben como justicia.

Palabras clave: Acompañamiento psicosocial, justicia, mujeres indígenas, viudez, Alto Naya.

Justice psychosocial key: glances from the voices of women widows Alto Naya

Abstract

In this article I propose to carry out a series of conceptual reflections regarding the dialogical relationship between justice and psychosocial accompaniment directed to the victims of sociopolitical violence from the identification of subjective damages, to the project of life and the family sphere. This analysis is part of the accompaniment process developed with a group of widowed women of the Alto Naya, survivor-victims of several events that caused a series of damages in their subjectivity and the family ties. The text delves into the universe of meanings that women have built from their experience of what they conceive as justice.

Key words: Psychosocial accompaniment, justice, indigenous women, widowhood, Alto Naya

Nos hablábamos de nuevo, pensábamos una vez más en cómo habíamos luchado

por el reconocimiento, por ir a verlos, todo el resto.
[Ante todo] entre mujeres, es cierto, todas entre mujeres;
los hombres, los hombres no estaban. Todo entre mujeres.

Alessandro Portelli. *La orden ya fue ejecutada*

Introducción

Los hallazgos descritos en el presente escrito fueron analizados en el marco del proyecto de acompañamiento a un grupo de mujeres viudas víctimas de la masacre del Alto Naya (departamento del Cauca, Colombia) en su fortalecimiento organizativo, psicosocial y jurídico, los cuales parten del objetivo encaminado a propiciar avances en la recuperación emocional y el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para la exigibilidad de derechos del grupo participante. Dicho proyecto surge de la alianza entre el grupo de investigación en Género, Subjetividad y Sociedad del Instituto de Estudios Regionales – INER- de la Universidad de Antioquia, y la Corporación de Mujeres Ecofeministas Comunitar, con el ánimo de propiciar espacios de encuentro entre las mujeres para compartir vivencias y experiencias que afianzarán sus capacidades personales y organizativas en el efectivo y real acceso a la justicia.

Este proceso de acompañamiento estuvo enmarcado en la apuesta ético-política que plantea la Acción Sin Daño¹, enfoque misional de la Corporación, el cual encontró sinergias con el equipo de investigadoras del INER por el interés de desarrollar un proceso investigativo responsable con el cuidado emocional de las mujeres participantes, frente a los posibles impactos que en esta esfera se pudieran derivar a partir de la indagación por los significados construidos y vivenciados frente al acceso a la justicia y los obstáculos encontrados en ese tránsito.

¹ La Acción Sin Daño es un enfoque ético basado en la lectura permanente y contextualizada de las acciones e impactos positivos o negativos de las intervenciones humanitarias que hacen presencia en escenarios de conflictos armados u ocasionados por desastres naturales. Su propuesta conceptual y metodológica parte del Do No Harm para su aplicación particular al contexto colombiano. (García et al, 2011. Bello y Chaparro, 2010).

A partir de los resultados alcanzados, en este artículo busco destacar reflexiones en dos sentidos: I) establecer un marco comprensivo sobre la relación dialógica entre acompañamiento psicosocial y el acceso a la justicia para las mujeres víctimas-sobrevivientes del conflicto armado colombiano, siendo la identificación de los daños identitarios y al proyecto de vida un aporte substancial en la dimensión de lo que implica la justicia para las mujeres. II) poner de manifiesto la necesidad imperativa de que los diferentes procesos de intervención con mujeres víctimas y víctimas en general cuenten con procesos de acompañamiento psicosocial, para este caso, la investigación social y académica.

El punto nodal del texto intenta nutrir las perspectivas de abordaje y los niveles de impacto que estas intervenciones pueden alcanzar teniendo en cuenta los procesos, aprendizajes y retos trazados en el camino emprendido. Para este fin, se divide en cinco apartados: el primer segmento refiere a la contextualización de los hechos de los que fueron víctimas el grupo de mujeres viudas del Alto Naya; además, de un marco descriptivo sobre la situación de las mujeres indígenas en Colombia. El segundo y tercer apartado describe los daños identificados en la subjetividad de las mujeres, continuando con la esfera vincular más próxima a las participantes, sus núcleos familiares. En cuarto lugar, haré una reflexión basada en esta experiencia particular, sobre el vínculo entre el acompañamiento psicosocial y la significancia de la justicia para las mujeres, respecto de su acceso efectivo. Por último y a manera de cierre, se expondrán las principales conclusiones del proceso de acompañamiento a las mujeres viudas del Alto Naya, que permitan seguir nutriendo e interpelando la discusión académica en torno al trabajo con víctimas del conflicto armado teniendo en cuenta aspectos diferenciales como el género y la etnia.

Contextualización

La Semana Santa del año 2001, fue para la región del Naya, en el departamento del Cauca, uno de los momentos más cruentos en la historia del conflicto armado sufrido en esa

región del país. Durante los días del 10 al 13 de abril, cerca de 500 paramilitares al mando de Ever Velosa, alias HH, comandante del Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia, incursionaron en la zona para someter a la población y cometer la masacre del Naya. Según los datos recopilados “la incursión paramilitar afectó por lo menos 15 poblados de la región, dejó más de tres mil personas desplazadas y un número superior a 100 asesinatos. De esas víctimas asesinadas solo se han encontrado cerca de 45 cuerpos” (Verdad Abierta, 2013). Otras fuentes indican que “sobre el número de muertos no hay certeza, muchos cadáveres fueron arrojados a los abismos [...] La gente perdió todo, sus casas, los sembrados, los animales, el trabajo de toda la vida, los ahorros, el futuro” (Caicedo, Manrique, Millán y Pulido, 2006, p. 34).

Después de estos días de horror, miles de personas emprendieron la huida a zonas alejadas para alojarse donde personas cercanas o familiares; otras tantas, se asentaron en centros de acogida como la plaza de toros de Santander de Quilichao, uno de los espacios adecuados para la población que fue desplazada masivamente en ese momento. La mayoría de mujeres sobrevivientes quedaron viudas y a cargo de sus hijos/as, situación que obligó a que muchas tuvieran que alojarse en ese lugar. Algunas, asentadas por casi tres años en medio del hacinamiento y la insalubridad, viviendo de este modo, en condiciones infrahumanas y de suma vulnerabilidad. De los impactos sufridos y los recorridos que emprenden las mujeres en pro de su subsistencia y la búsqueda de justicia, es que surge el interés investigativo del INER por aproximarse a la vivencia de este grupo de mujeres viudas, víctimas-sobrevivientes de la masacre del Naya.

Acercarse a esta experiencia femenina en el camino a la justicia, implica a su vez, contextualizar una serie de atenuantes que van dilatando esta posibilidad. La situación en el país para las mujeres indígenas respecto del goce efectivo de sus derechos presenta varios obstáculos para su diagnóstico y dimensión real. Uno de ellos, resulta ser la falta de cifras y estadísticas desagregadas que permitan el conocimiento, la construcción y posterior seguimiento de políticas públicas de protección a los derechos de las mujeres indígenas. “La escasa disponibilidad de información demográfica sistemática, comparable y coherente

es una de las barreras principales para la planeación del desarrollo y la toma de decisiones” (Corporación Humanas, 2015, p. 71).

La carencia de datos fiables acerca de la realidad que afrontan las mujeres indígenas, es síntoma de un fenómeno más profundo: la desigualdad por razones étnicas, raciales o de género que sirven como ejes estructurales en el mantenimiento y agudización de la desigualdad social en Colombia y América Latina, rasgo indeleble en el devenir histórico del continente. De ahí, que se vayan conformando amplias brechas entre el bienestar y ejercicio de los derechos entre grupos poblacionales indígenas y no indígenas, y entre hombres y mujeres. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) da cuenta en uno de sus últimos informes cómo “los ejes estructurantes de la matriz de la desigualdad social se entrecruzan, potencian y encadenan a lo largo del ciclo de vida, lo que da lugar a una multiplicidad de factores de desigualdad” (2016, p. 8), susceptibles de empeorar cuando esta serie de discriminaciones se superponen en un espiral de exclusiones, y por ende de violencias infringidas.

Con ocasión del conflicto armado, estos componentes históricos, estructurales y culturales de invisibilidad y vulneración de las mujeres se exacerbaban, producto de la asimetría manifiesta de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, que permea todos los escenarios e instancias de lo social. Una de ellas, es sin lugar a dudas, la justicia, ámbito en el que los sesgos de género son un obstáculo en el acceso de las mujeres indígenas, pues de “manera generalizada se desestiman y hasta son ignoradas sus demandas, tanto por parte de la justicia propia indígena, como por parte de la justicia ordinaria” (Organizaciones e Iniciativas de Mujeres Indígenas, 2013, p. 25).

Parecería entonces, que no existiese una justicia que respondiera efectivamente a las necesidades y afectaciones diferenciales de las mujeres. Una justicia inscrita en el respeto irrestricto de la dignidad humana en la diferencia; una justicia “que no silencie las voces, experiencias, necesidades, sentimientos y pensamientos de los grupos oprimidos, y una

igualdad que promueva un debate en donde las diferencias sean la base para una verdadera participación y acción de cada grupo oprimido” (Facio, 2007, p. 37).

Tramas subjetivas: Desembolando los dolores

Aproximarnos a la noción del daño subjetivo permite entenderlo como un proceso disruptivo que fragmenta las relaciones e interacciones desde donde se conforma la subjetividad de las personas. Implica en este caso, pensar en cómo la violencia sociopolítica ha afectado la vida en cada una de sus dimensiones, a este grupo de mujeres viudas del Alto Naya. En ese análisis se hace imprescindible tener en cuenta la valoración de los sentidos previos a los hechos victimizantes, las atribuciones conferidas y resignificaciones que desde el presente se otorga a lo acontecido en el pasado. De acuerdo a Rebolledo y Rondón (2010), el daño individual tiene dos bases fundamentales, la concepción del sufrimiento en las víctimas y la implicación de los hechos ocasionados en el proyecto de vida construido, con el atenuante de una seria perturbación a la dignidad y las formas como se relaciona el sujeto con su medio social y cultural.

La alusión a *desembolatar los dolores* fue una expresión de una mujer participante; surgida en un espacio colectivo, como enunciación de lo significativo que resulta ser el proceso de desanudar los dolores ocasionados por las pérdidas y el sentido de lo irreparable, a causa de la violencia política. Para el Diccionario de la Real Academia Española, el verbo *embolatar* significa en dos de sus acepciones: enredar, enmarañar o embrollar, y dilatar o demorar. Estas designaciones describirían suficientemente las implicaciones emocionales y psicológicas por la no elaboración del sufrimiento de quien ha visto socavada su dignidad a causa de la acción violenta e intencionada. Así mismo, elucidaría lo reparador que reviste la gestión de desenredar, desenmarañar o desembrollar los dolores con un carácter anticipatorio y resolutivo de todo aquello que causa daño y desazón existencial.

Colocar en palabras lo callado por años, transformando los sentidos de lo vivido, las interpretaciones elaboradas en el presente y las emociones desencadenadas en ese posible acto liberador, ha sido para este grupo de mujeres, un primer momento en la resignificación de la experiencia traumática. De ahí, que el hecho de desembolatar los dolores para las víctimas llegue a interpelarnos sobre la magnitud y necesidad emocional de romper con un silencio encapsulado por años a consecuencia de un sufrimiento socialmente negado. Embolado por las obligaciones impuestas en los nuevos roles y espacios asumidos por las mujeres viudas, enmarañados y circunscriptos, con la idea ilusoria de que al no recordarlo es posible que deje de doler. Sus vivencias, ponen de manifiesto varios interrogantes: ¿cuáles podrían ser los elementos mediadores para que dichas movilizaciones subjetivas conlleven a la elaboración de las pérdidas con una posterior resolución de estos duelos? ¿Es posible desembolatar los dolores cuando se carece de lo materialmente necesario para recuperar el sentido de la dignidad?

Narrar y dar cuenta de estas experiencias para las mujeres viudas ha representado traspasar un sinnúmero de factores emocionales, familiares, sociales y de orden estructural que impidieron por muchos años, para la mayoría, romper con ese silencio. Un silencio que cumplió una doble función para este grupo: por un lado, fue profundizando significativamente los daños causados a partir de las violencias sufridas antes y durante la masacre del Naya, el asesinato o desaparición de sus esposos o compañeros y el desplazamiento forzado; y, por otro lado, a su vez, fue actuando como un mecanismo con el que enfrentaron su nueva condición como viudas, madres cabeza de familia y proveedoras económicas. Para este grupo, esta forma de resistir a la adversidad, se confiere como una manera de sobrevivir, pues ante la alta vulneración social y económica de las mujeres víctimas y sus familias prima la subsistencia del día a día.

Analizar el silencio de las mujeres, implica, a su vez, pensar en la construcción sociocultural de los géneros y las formas como han sido erigidas las identidades femeninas, particularmente la de las mujeres indígenas, todas ellas, bajo un sistema guiado por la sumisión, el miedo y la supresión de la individualidad; un mutismo que obedece a que “el silencio sobre su propio sentir hace parte de los patrones culturales en los que se educaron o

socializaron la mayoría de mujeres, manteniéndose un silencio individual y uno colectivo” (Tobar, 2006, p. 100). La voz in vivo de una participante refuerza con elocuencia lo expresado:

“Es que uno qué va tener tiempo ni para desahogarse, si es que nos pusieron como a los peces, a aprender a vivir fuera del agua” (EM).

Este testimonio refleja varios aspectos a destacar. Permite vislumbrar las formas como las mujeres indígenas simbolizan elementos que pueden llegar a desequilibrar los modos de vida establecidos por su medio cultural; las formas de representación de las pérdidas ocasionadas y la desarmonía que estos cambios implican en un contexto que aparece como hostil y en el que se hace necesario aprender por la fuerza de la subsistencia.

Continuando con esta perspectiva diferencial, la interpretación de las pérdidas, asumidas desde la subjetividad como irreparables, absurdas y devastadoras, termina fracturando la continuidad de un proyecto de vida construido a partir de los imaginarios sociales conferidos a la mujer: el de madre y esposa. Es en la adscripción sociocultural de los géneros donde estos ideales cobran relevancia para la proyección y trayectoria vital de las mujeres; al ser este legado patriarcal base fundamental en la construcción de la identidad femenina, esta queda profundamente fragmentada ante la ausencia inesperada y abrupta de sus esposos o compañeros permanentes.

Jorge Calderón (sf.) considera que el daño al proyecto de vida “atiende a la realización de la persona afectada, considerando su vocación, aptitudes, circunstancias, potencialidades y aspiraciones, que le permiten fijarse razonablemente expectativas determinadas y acceder a ellas”. Este tipo de afectación es considerado como uno de los efectos que mayor impacto y gravedad reviste a consecuencia de las violaciones a los derechos humanos, pues transgrede los principios considerados inalienables al ser humano: la dignidad, la libertad y la autonomía. Es tal la magnitud del daño, que impide el desarrollo

y concreción de las perspectivas que se tenían frente al futuro a partir de lo construido en el pasado. Los hechos de violencia vividos en el presente generan tal ruptura entre lo que se era y lo que se pudo llegar a ser, que inmovilizan a las personas en el camino de reconstruir sus vidas. En esa perspectiva, las mujeres participantes nos comparten:

“Yo perdí el ser que más amaba, la persona que nos brindaba un apoyo, un cariño y la autoridad de la casa, y pues prácticamente se perdió todo” (YC).

“Para mí es muy duro saber que ya no está él con nosotros y me toca que hacer de padre y madre al mismo tiempo, y es algo muy triste [...] nunca olvidaremos lo sucedido en nuestras vidas marcadas por siempre” (DC).

De esta manera, los hechos victimizantes han moldeado sus identidades de forma dolorosa, pues sin esperarlo tuvieron que cambiar radicalmente sus modos y espacios de vida, adaptándose a las nuevas condiciones con sus consecuentes transformaciones en las relaciones materno-filiales y los vínculos establecidos, pasando de una posición de reconocimiento social ante su comunidad de referencia como esposas y madres, a una de invisibilidad y vulneración: la de mujeres viudas y víctimas. Estas nuevas configuraciones identitarias, repercuten negativamente en la elaboración y resignificación de la experiencia traumática, por la pérdida del ideal de familia nuclear, imbuido en el principio de complementariedad entre hombres y mujeres, propio de la cosmovisión indígena, siendo de este modo, “tarea difícil realizar el trabajo de duelo, sobre todo cuando la magnitud de lo perdido implica prácticamente la totalidad de la existencia; y, además, porque lo perdido (sea persona o ideal) ha sido, en el pasado, fuente de placer y de gratificaciones personales y emocionales para el sujeto” (Bayo-Borràs, 2010, pp. 35-36).

A los eventos sufridos y constituidos como altamente traumáticos, se van sumando variados factores de distinta índole que aumentan el riesgo de pasar por nuevas formas de victimización, exponiéndolas a la reactivación y prolongación de los daños ya sufridos. Dentro de estos factores se pueden destacar su permanente movilidad por los territorios donde aún hacen presencia distintos actores armados, el contexto sociopolítico de

invisibilidad de sus demandas ante el sistema judicial, lo desgastante y frustrante que ha resultado este proceso de búsqueda de justicia sumado a la alta impunidad de los casos, y en los últimos tiempos, las amenazas e intimidaciones debido al liderazgo que algunas de las mujeres viudas han emprendido en pro de su reconocimiento como víctimas sobrevivientes. Esta persistencia temporal y constitutiva del daño, a partir de la reactivación variada de situaciones contextuales y sociopolíticas que agudizan y profundizan las expresiones emocionales producto de la carga traumática, se ha reconocido como retraumatización, un concepto que “implica transformación constante del daño psicosocial al mismo tiempo que continuidad de sus características esenciales [...] Siempre estará en evolución transformativa, afectada por el devenir de ese contexto sociopolítico que la origina y perpetua” (Madariaga, 2006, p. 8).

Por las historias de vida del grupo de mujeres que conjugan los hechos de victimización sufridos antes, durante y después de la masacre del Naya, la retraumatización se constituye en un rasgo potencial que activa insistentemente vivencias de miedo, angustia, desamparo, desarraigo o incertidumbre, reforzando los daños desencadenados de un pasado que se reinstala y repite en el presente de manera constante, truncando de esta manera la posibilidad de situar dichas experiencias para dotarlas de otros sentidos que respalden nuevas elaboraciones subjetivas.

Los hallazgos descritos fueron develándose en los escenarios individuales y colectivos a lo largo del proceso de acompañamiento al grupo, cuyos ejes articuladores fueron, por un lado, el reconocimiento de la experiencia de cada mujer participante en sus trayectorias vitales, identificándose los daños subjetivos, a su proyecto de vida y la esfera familiar; y por otro lado, la validación y reconocimiento de las capacidades y recursos de afrontamiento empleados ante las diferentes situaciones sufridas. Esa doble confrontación posibilitó la reflexión sobre los riesgos, para este grupo de mujeres viudas, de permanecer en una condición que las pudiese cristalizar en una posición unívoca de víctimas, proceso identitario, susceptible de surgir en las víctimas:

“[...] como una manera de lucha para ser visible o reconocido por el Estado y la sociedad lleva a las personas a “detener” su vida esperando la atención (reconocimiento de su dolor), mientras sus dinámicas cotidianas giran alrededor del hecho violento, lo cual constituye una trampa de la cual es difícil salir, situación que es agudizada por el incumplimiento de la medida de reparación” (Arévalo, 2010, p. 33).

Podemos afirmar así, que este clima de hostilidad en el que coexisten diversos factores, viabiliza la permanencia de los daños y la dificultad para “desembolatar” los dolores que entrañan las mujeres, dilucidarlos y así otorgarles sentido y significado desde las experiencias y aprendizajes presentes. No obstante, es clarificador tener en cuenta el carácter interactivo de lo traumático, como un proceso capaz de transformarse, justamente por la doble posición de sujeto-objeto que rodea a las personas en el contexto particular de la violencia política (Martín-Baró, 1990).

Daños transgeneracionales: figuras del abandono

Los daños transgeneracionales como efecto de la irrupción en la vida familiar de la violencia sociopolítica, pueden ocasionar múltiples impactos, que al ser transmitidos a lo largo de las generaciones van quebrando sostenidamente las relaciones vinculares construidas por sus miembros. Estas rupturas producen impactos de diversa índole al interior de las familias que crean ambivalencias para el reconocimiento y la expresión abierta de los afectos, cambios en las formas de socialización y los patrones de crianza asumidos en el engranaje familiar. La consecuente perturbación de las relaciones de poder y los desequilibrios generados en este orden, agudizan en gran medida el malestar emocional de sus miembros, situación que repercute negativamente en la elaboración de las pérdidas subjetivas y familiares. El daño transgeneracional suele expresarse a través del silencio respecto de las experiencias traumáticas vividas por los padres que se convierten en secretos familiares, en indecibles sin capacidad de simbolización para los/as hijos/as.

En contextos de dictadura y experiencias límite como el Holocausto, las indagaciones académicas acerca de los impactos transgeneracionales de la violencia dan cuenta que ante

una experiencia que resulta desbordante y traumática para ser tramitada por el sujeto, esta es susceptible de quedar *encriptada* en el yo, para ser transmitida a las siguientes generaciones en forma de *fantasma* (Abraham y Torok, 2005). Estos mecanismos psíquicos acentúan el daño subjetivo de lo que se considera innombrable y difícil de ser representando. Esta mirada, las investigadoras argentinas Diana Kordon y Lucila Edelman, la amplían al plantear:

“[...] cuando un estímulo traumático no puede ser elaborado, la situación traumática queda encapsulada, cercada y enquistada como una piedra en el psiquismo. Es un enquistamiento traumático y traumatizante. Este, junto con los efectos que produce en el espacio personal y familiar, se transmite a los hijos y a las generaciones posteriores, organizado ya sea como zonas ambiguas instaladas en el vínculo y en la inserción de éste en la red social en la que la familia funciona” (Kordon y Edelman, 2007, pp. 112-113).

Para el grupo de mujeres viudas del Alto Naya, se pudo identificar que los daños ocasionados en su subjetividad han sido gradualmente transmitidos a la segunda generación, sus hijas e hijos, expresándose este tipo de daño de variadas formas. Las complejidades en las dimensiones del daño familiar son mayores ya que algunos/as de estos/as hijos/as se encontraban en etapa de gestación o eran muy niños/as cuando sus padres fueron asesinados o desaparecidos. Kimberly Theidon a partir de su experiencia con mujeres Quechuhablantes, víctimas del conflicto armado interno en el Perú, establece el cómo las memorias de sufrimiento y dolor se incrustan en el cuerpo convirtiéndolo así en un lugar de memoria cargada para este caso de una “influencia dañina de la violencia, el terror y las memorias tóxicas sobre las madres y sus bebés. Estas mujeres y sus niños proveen un ejemplo doloroso de la transmisión de la violencia de la memoria” (2009, p. 6).

De forma similar, las mujeres viudas del Alto Naya al no contar con las condiciones para asumir una elaboración de los duelos en el plano simbólico debido a la ausencia de sus seres queridos, trajo como consecuencia una sensación de permanente sufrimiento. Una situación que derivó en las formas como paulatinamente se fueron estableciendo las

relaciones vinculares y materno-filiales, agravadas por las nuevas condiciones que trajeron consigo el desplazamiento forzado.

Un aspecto clave en la comprensión de los daños ocasionados en el plano familiar de las mujeres viudas del Alto Naya, surge en los sucesos posteriores a la masacre. La huida para salvaguardar la vida unida a tener que refugiarse en diferentes albergues donde la precariedad económica, el hacinamiento y la negación de mínimos vitales eran el común denominador, condujeron a un ciclo de revictimizaciones y graves vulneraciones a su dignidad humana, libertad y autonomía para decidir. Estas condiciones fragilizaron los vínculos debido a la escasa intimidad para tramitar las diferencias familiares en un entorno ajeno e impersonal. De este modo, puede decirse que “la afectación causada por el daño en las relaciones significativas tiene un impacto tan fuerte en la persona que altera su existencia misma en cuanto la expone a nuevos contextos de privación o deteriora los ya afectados, lo cual implica una afectación de la persona en su experiencia de interacción con su propia realidad” (Rebolledo y Rondón, 2010, p. 43).

El papel jugado por la transmisión de las afectaciones de las víctimas a su descendencia y posteriores generaciones, son susceptibles de intervenir en las formas de estructuración familiar, la interrelación entre sus miembros y la construcción identitaria de los hijos/as. Estos mecanismos que operan a modo de *influencia*, brindan un margen de recreación de las experiencias transmitidas para ser reinterpretadas. Lo transmisible, entonces, es entendido como el “material proveniente del psiquismo familiar a modo de provocación, de influencia o de interferencia sobre el sujeto que lo hereda; en cualquiera de los casos, será sometido inevitablemente a un procesamiento específico (singularísimo) en la interioridad del psiquismo individual y dará nacimiento a nuevas realidades psíquicas” (Madariaga, 2003, p. 14).

A raíz de las continuas trayectorias y desplazamientos que las mujeres tuvieron que realizar para buscar el sustento económico de sus hogares, la mayoría se vio en la

obligación de tener que dejar sus hijas/os al cuidado de familiares o de las hermanas mayores para salir a trabajar a zonas alejadas con el objetivo de suplir las necesidades inmediatas que el núcleo familiar iba demandando. La distancia física en las relaciones filiales produjo no sólo la intermitencia de la presencia física de la figura materna en la crianza de los/as hijas/os y su socialización, sino variados efectos en el desarrollo psico-emocional de estas niñas/os y jóvenes. En el caso de la segunda generación, los daños sufridos advierten una permanente sensación de abandono y soledad, afianzando un sentimiento de carencia y orfandad, que se traslada a los diferentes vínculos emocionales que se van construyendo en las relaciones de pares y con el entorno comunitario.

El sentimiento de abandono vivenciado por las hijas/os, se contrasta con la culpa que embarga a las mujeres viudas, debido a los reproches y cuestionamientos que en momentos de conflicto son expuestos por ellas/os. Las explicaciones pasan por reconocer los vacíos emocionales que ocasionó su ausencia como figuras de autoridad y protección, y, al mismo tiempo es justificada como “un acto de amor y sacrificio” para el beneficio de sus seres queridos. La indagación de las historias de vida de estas jóvenes presenta como patrones recurrentes embarazos adolescentes, madresolterismo y violencia en las relaciones de pareja, iniciadas en su mayoría a muy temprana edad y que por su carácter frágil conducen a un rompimiento precoz. En concordancia, una mujer viuda y una hija nos relatan:

“[...] yo por lo menos como hija y cómo víctima he perdido seres queridos los cuales para mí eran personas muy importantes, he perdido como esa familia, ese calor de hogar porque mi mamá se fue al Alto Naya. Con ella no nos sentiríamos tan solas”. (LM).

“[...] perdí los momentos en que mis hijas empezaron a ir a la escuela y no tener tiempo para estar con ellas, no poderles brindar un acompañamiento en sus momentos difíciles. Es muy duro estar como judío errante, haberme tenido que ausentar por tanto tiempo en que ellas me necesitaban. Quisiera recuperar el tiempo que no he podido compartir con ellas, que no puede ser demasiado tarde” (YC).

A consecuencia de las pérdidas señaladas por las mujeres en las relaciones materno-filiales, se desarrollan una serie de superposiciones en los roles que cada integrante debe cumplir en el andamiaje familiar. De este modo, mientras las madres han de ausentarse del hogar por razones económicas, las hijas, siendo aún niñas deben asumir el cuidado y protección de sus hermanas/os menores. Esta nueva circunstancia vivida por las familias nos hace reflexionar “sobre el profundo impacto de la viudez en la organización familiar, en la responsabilidad frente a la supervivencia y en las relaciones de poder y de afecto” (Rico de Alonso, 1999).

Por otro lado, la apropiación del rol materno a tan temprana edad, ocasiona que las jóvenes deban cumplir responsabilidades para las cuales no se encuentran preparadas emocional y cognitivamente. El trastocamiento de las relaciones de poder que se instalan en el ámbito privado activa diferentes tipos de violencias entre hermanos/as como formas de respuesta ante los conflictos o dificultades en las relaciones familiares, ampliando el espiral de violencias e impactos sufridos.

La historia biográfica influencia las formas particulares como cada mujer víctima afronta las nuevas realidades a las que se ve confrontada. Empero, un aspecto vital a tener en cuenta, es que en ese acumulado de experiencias encontraremos también elementos resilientes y recursos personales que llegan a agenciar capacidades y herramientas para rescatar del dolor a quien se ha visto vulnerada en su dignidad humana. Traspasar el estado de indefensión e inmovilidad emocional que ocasiona el sufrimiento permitiría a las víctimas asumirse como sujetas activas de su propio devenir.

Acompañamiento psicosocial y justicia

Pensar la relación entre *acompañamiento psicosocial* y *justicia*, implica poner en alto relieve el imperativo de la dignidad humana. Al constituirse la justicia como un principio fundamental que busca el restablecimiento de la dignidad y los derechos vulnerados, sus

objetivos trascienden a garantizar que los procesos judiciales en sí mismos cumplan un fin reparador para las víctimas de graves violaciones a sus derechos humanos. De este modo, la dignificación se constituye en una meta de la justicia y el acompañamiento psicosocial, que es agenciada en la exigibilidad de los derechos de las víctimas por obtener una reparación integral.

La interacción y complementariedad entre justicia y acompañamiento psicosocial cobra suma relevancia, en la medida que permite comprender el trasfondo sociopolítico de la violencia para asumir responsable y éticamente cada una de las necesidades emocionales a tener en cuenta en las fases procesales para las víctimas y sus familiares. El acceso a la justicia para las víctimas, especialmente para las mujeres ha sido sinónimo de desgaste emocional, reactivación de las distintas afectaciones y exposición a nuevos factores de riesgo y vulneración; razones suficientes para dimensionar la importancia de la escucha, la valoración de las expectativas, temores y sentimientos procedentes de su intervención, que procuren en todo momento el mayor bienestar emocional posible para las víctimas.

Al vislumbrar los límites y posibilidades que ligan lo psicosocial con lo jurídico se está alcanzando el empoderamiento de las víctimas, su capacidad de incidencia durante el proceso en un sentido que visibilice la singularidad de su testimonio y la trascendencia histórica de su participación, como aporte significativo en la lucha contra la impunidad y la emergencia de la verdad. En esta perspectiva, “la recuperación de la historia vivida, en este marco, tiene un carácter reparatorio porque implica la comprensión de significaciones y la producción de nuevos sentidos” (Kordon y Edelman, 2010, pp. 133-134). Dicha capacidad reparadora de la justicia en clave psicosocial surge de su función simbólica, de su fuerza y contundencia, “ya que opera como eficacia ritual que revictimiza o como eficacia ritual reparadora. Opera como rito sistemáticamente reiterado que revictimiza una y mil veces más a la víctima, o al “cuerpo social”, u opera como rito que repara, restaurando legítimamente la inocencia del inocente” (Jiménez, 2010, p. 157).

Partir del enfoque psicosocial como prisma para el abordaje y acompañamiento a víctimas, implica asumir en nuestra labor una postura ético-política que sitúe en primer lugar las experiencias de dolor y resistencias de quienes han sufrido violaciones a los derechos humanos. Esta apuesta se encamina a visibilizar las voces de las víctimas, reconociendo sus capacidades para sobreponerse a la barbarie en un ejercicio liberador que promueva desinstalar la culpa y aporte a la comprensión de lo sucedido desde una mirada contextual e histórica del conflicto armado. La perspectiva psicosocial nos permite “comprender, así, la particularidad de la población víctima de la violencia sociopolítica, reconocer sus múltiples contextos sociales, culturales y políticos como ámbitos en los que se construye y deconstruye la identidad, el mundo emocional y relacional, los cuales son constituyentes de la realidad que se vive” (Arévalo, 2010, p. 30).

En este contexto, reconocer la interacción sujeto y medio social nos conduce a puntualizar los efectos y condicionantes de la violencia sociopolítica. Al surgir la figura de la víctima implica necesariamente pensar en la intencionalidad de la violencia en la desestructuración subjetiva, familiar y social de un individuo o colectivo específico. Por tanto, abordar la realidad de las víctimas desde una mirada psicosocial conlleva a la identificación de los determinantes que ocasionan la victimización, aunado a la puesta en escena de recursos y capacidades que motiven la exigibilidad de los derechos.

Desprivatizar el dolor es una acción ineludible en los procesos individuales y colectivos que el enfoque psicosocial propone agenciar con las víctimas-sobrevivientes. Otorgarle legitimidad a las narrativas y memorias que las salvaguarden del silencio y el olvido, constituye un momento vital para la resignificación de la experiencia traumática y la dignificación de quien se ha visto impactado en sus dimensiones subjetivas y simbólicas, afectando los niveles de relación con su medio vincular y las redes construidas. Traspasar los umbrales del dolor y la desesperanza, rescatando todo aquello que conecta y fortalece individual y colectivamente, posibilita en las víctimas.

“[...] reconocerse como sujetos vulnerados por las acciones criminales de otros, que les permita sentirse indignados por lo ocurrido, y especialmente que les ayude a reconstruirse como sujetos dignos: libres y autónomos con capacidad de decidir el tipo de vida que quieren vivir y de realizar acciones competentes para lograrlo”. (Bello, s.f. p. 8).

Desde esta perspectiva, se nos invita a instaurar el vínculo estrecho entre subjetividad y política en el abordaje y atención a las víctimas en los ámbitos de lo psicosocial y lo jurídico, partiendo de una premisa fundamental, dicha articulación no es neutral. Por el contrario, se asume desde una toma de posición que visibiliza y denuncia los desequilibrios en las relaciones de poder, las causas que determinan las desigualdades y violencias ejercidas; una postura que reconoce a las víctimas como gestoras de iniciativas que facultan la movilización social y política dirigida a que el Estado se haga responsable por su acción u omisión en los hechos ocurridos y brinde medidas abarcadoras e integrales que reparen los daños ocasionado en los planos material y simbólico.

Para el caso de las mujeres viudas del Alto Naya, se presenta una complejidad mayor respecto de los obstáculos que han tenido que enfrentar desde hace quince años en la búsqueda de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Por la convergencia y superposición de distintas formas de violencias infringidas en su contra, se imparten una serie de retos en el propósito de alcanzar una justicia real y acorde, máxime cuando las mujeres tenemos una concepción de justicia diferente a la que han construido y posicionado los hombres. Esta realidad de los derechos y la justicia presenta un sesgo debido a que “las voces de las mujeres no han sido parte del ‘discurso formal sobre los derechos’ porque las experiencias cotidianas de las mujeres con los derechos, han estado perdidas y han sido silenciadas dentro de un paradigma masculino universal de la justicia y los derechos.” (Facio, 2007, p. 36)

Las violencias dirigidas a este grupo de mujeres viudas se han expresado de diversas formas a lo largo de sus vidas. Una de las más cruentas resulta ser *la violencia directa*

concretada en la masacre del Naya en el año 2001, con los asesinatos selectivos anteriores y posteriores a su ocurrencia, el masivo desplazamiento forzado y despojo de tierras y las amenazas a algunas de sus lideresas. Son estos algunos de los hechos como el conflicto armado ha golpeado las comunidades indígenas, siendo las mujeres sus mayores víctimas y sobrevivientes. De la misma forma, son también mujeres víctimas de una *violencia estructural*, fijada en las condiciones de desigualdad social y económica, que históricamente ha estado presente en las comunidades indígenas, donde la pobreza extrema y la falta de acceso a derechos mínimos han sido una constante.

La violencia directa y estructural se imbrica en *la violencia cultural*, que por su fuerza y contundencia simbólica sustenta el espiral de discriminaciones y exclusiones que padecen las mujeres indígenas por la identidad étnica y de género con las que se reconocen. Es de esperarse, que este panorama acentúe la afectación emocional para este grupo de mujeres viudas, por la interacción constante de estas diferentes violencias que, en últimas, se van legitimando y naturalizando socialmente, afectando consecuentemente la acción de la justicia.

Centrar la reflexión en las discriminaciones históricas que las mujeres indígenas han padecido por el hecho de ser mujeres, pone de manifiesto las violencias y exclusiones a las que han estado sometidas y que se han exacerbado con el conflicto armado. Son estos, elementos que nos permiten comprender, en parte, el porqué de los escasos avances que este grupo de mujeres ha podido lograr en sus procesos de acceso a la justicia. A su vez, sumar las tensiones entre derechos individuales y colectivos y el riesgo a fragmentar el orden propio de sus comunidades, es un aspecto que también “fragiliza las reivindicaciones de las mujeres indígenas y la legitimidad de sus reclamos por derechos individuales, que son, por definición y por naturaleza, "universales", y cuyos pleitos se dirigen a los fueros de derecho estatal y de derecho internacional, yendo más allá de la jurisprudencia tradicional del grupo étnico” (Segato, 2003, p. 141)

Pese a los altos grados de impunidad imperante en este caso, en medio de las adversidades, la invisibilidad y el desconocimiento, las mujeres realizan valiosos esfuerzos por acceder a la justicia y obtener mínimas pistas que conduzcan a la reparación y las garantías de no repetición. Su capacidad para sobrevivir a la ausencia y el desarraigo se convierte en el hilo esperanzador para este grupo de mujeres viudas, quienes ven en la organización el agregado de fortalecerse políticamente, avanzando en la exigibilidad de sus derechos y su incidencia en lo público; elementos que afirman su capacidad organizativa nucleada en la identidad indígena.

Cuando las mujeres se apropian de su derecho a la ciudadanía, es porque han caminado los procesos de la deconstrucción del legado patriarcal, transformando la subordinación femenina y las relaciones de poder que lo configuran. Un proceso sociocultural y estructural que cobija a la justicia y lo psicosocial, y que debe trascender en la comprensión de que:

“Esa conciencia desnaturalizadora del orden vigente es la única fuerza que lo desestabiliza. Los protagonistas del drama del género dejan de verse como sujetos inertes en un paisaje inerte, como sujetos fuera de la historia. Sujetos a quienes el tiempo no implica en la responsabilidad de la transformación y cuya conciencia excluye la posibilidad de decidir y optar entre alternativas, prisionera de una "naturaleza-esencia-otro", de un programa inexorable percibido como biológico y, por tanto, inevitable” (Segato, 2003, p. 144).

Por tanto, el panorama descrito nos permite trascender en el concepto de justicia y lo que este derecho fundamental significa. La justicia para las mujeres va más allá de un fallo judicial favorable o el acceso a unas medidas compensatorias o administrativas. La justicia para las mujeres bordea los entramados emocionales y la reconstrucción de sus vínculos más profundos en conexión con el territorio habitado y sus significantes simbólicos y culturales. Implica la recuperación de los legados ancestrales, la reconfiguración de sus identidades como indígenas, sujetas de derechos y ciudadanas. Estas son algunas voces de

las mujeres viudas del Alto Naya, que reflejan el sentido amplio de lo que simboliza recobrar lo perdido a causa de la violencia y la ausencia estatal:

“[...] recuperar como madre la estabilidad de estar con mis hijos, tenerlos a mi lado para que sean unos niños de bien” (DC).

“[...] sentirnos seguros yo y mis hijos, que estemos protegidos, tengamos derecho a un proyecto de vida digno [...] a que nos reconozcan los daños y perjuicios, todo lo que perdimos y haya paz en nuestras vidas”. (ZE).

“[...] necesito recuperar una vida digna, que me reparen los daños causados en mi integridad y que sean integrales” (LC).

Estos testimonios dan cuenta de variados elementos involucrados en la idea de justicia para el grupo de mujeres viudas del Alto Naya. Por un lado, se encuentra el papel que juega el reconocimiento de los daños como efecto reparador. Por otro lado, la recuperación de los lazos y vínculos familiares en bases de seguridad y estabilidad que permitan emprender proyectos de vida sustentados en la dignificación de las mujeres y sus familias, como aporte a la sanación de las heridas emocionales y los perjuicios morales y psicológicos.

Otro aspecto, no menos importante, es la idea de justicia cuyo carácter redistributivo permitiría que las mujeres viudas y sus familias gozaran del bienestar social y económico que en su condición de ciudadanas merecen. Sin constituirse en el todo, la reparación material es un reclamo permanente; ser propietarias de una vivienda digna en la que puedan ir construyendo sus sueños; lograr que sus hijos/as cuenten con los medios para acceder a todos los niveles de educación media y superior y contar con una fuente de ingresos que les permita estar al lado de sus familias son aspectos notables sobre lo que involucra la justicia en clave femenina.

A modo de cierre

El proceso de acompañamiento psicosocial desarrollado con el grupo de mujeres viudas del Alto Naya permitió la identificación de una serie de daños en las esferas subjetivas y familiares, que destacan diversos factores que han mantenido las afectaciones psicosociales a través del tiempo, como resultado de las dificultades para la elaboración de las pérdidas de sus seres queridos, el desarraigo y la carencia económica. Sin embargo, es importante anotar que pese a estos obstáculos las mujeres han realizado una serie de esfuerzos individuales y colectivos en pro de la búsqueda de justicia. Este proceso de fortalecimiento denota que ante estas experiencias límite “el individuo no queda necesariamente reducido a la mera condición de víctima, sino que tiene la posibilidad de reaccionar, de recuperar un cierto protagonismo frente a lo vivido, de posicionarse frente al contexto e incluso de modificarlo en su beneficio” (Brinkmann et al., 2009, p. 51).

El daño subjetivo ha implicado para el grupo de mujeres viudas del Alto Naya una serie de impactos que han afectado sus proyectos de vida, en razón a los legados que intervienen en la construcción sociocultural de los géneros, centrados en los roles de esposa y madre. Aunado a esta situación, se presenta la activación persistente de la carga traumática debido a la exposición a eventos estresores y disruptivos que evidencian procesos de retraumatización que impiden que los daños sufridos en el pasado puedan ser elaborados y resignificados. La impunidad y la revictimización son experiencias centrales en la comprensión de la prolongación en el tiempo del malestar emocional en este grupo de mujeres viudas.

Los daños identificados en la esfera familiar de carácter transgeneracional se sustentan en el uso del silencio como mecanismo de evasión de la experiencia de victimización por parte de las mujeres viudas. Estos impactos se evidencian en la desarmonía familiar, la superposición de roles, la distancia emocional y vincular en las relaciones materno-filiales y algunas expresiones de violencia en su dinámica. Para el caso de las hijas se encuentra una sensación persistente de abandono y desprotección, que ubican

como daños producidos a partir del asesinato o desaparición de sus padres y la ausencia de la figura materna en su crianza y socialización primaria.

La relación entre acompañamiento psicosocial y justicia presenta como uno de sus puntos de encuentro la dignificación de las víctimas, cuyo proceso debe estar dirigido a su emprendimiento en la lucha contra la impunidad. El posicionamiento público de su experiencia de dolor y resistencia desde esta perspectiva cuenta con la capacidad de legitimar sus voces como agentes de transformación social. El sentido de la dignificación connota la valoración ético-política del devenir histórico y sus determinantes contextuales, como marco comprensivo de la violencia política y sus impactos en el universo subjetivo y social de las víctimas.

La concepción de la justicia para este grupo de mujeres viudas atraviesa diferentes instancias que aluden a lo estructural, el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios, y la reconstrucción de proyectos de vida sustentados en la garantía de sus derechos como condición de ciudadanía. Una justicia que permita mitigar y subsanar las diversas violencias que se conjugan en el espiral de victimizaciones forjadas en el marco del conflicto armado, las condiciones de desigualdad y pobreza histórica de las comunidades indígenas y las discriminaciones en razón del género y la pertenencia étnica de las mujeres indígenas. Retomando los planteamientos de la feminista Julia Monarréz, una justicia que cumpla con tres funciones: lo correctivo, distributivo e igualitario para así aportar a la eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres, que además de reparar a las víctimas el daño y el sufrimiento ocasionado, en este caso descubriendo la verdad y presentando a los asesinos ante sus familiares y ante la comunidad (justicia correctiva), también debe corregir y transformar las situaciones de violencia y discriminación que sufrieron las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género (justicia igualitaria) y de la exclusión social que les ocasionó la pobreza y las condiciones materiales con las cuales convivieron (justicia distributiva) (2009, p. 82).

Los procesos de exigibilidad y acceso a la justicia implican la recuperación de la dignidad en su integralidad para las mujeres víctimas, que alude al acceso y concreción de derechos fundamentales. Condiciones que no deberían ser restauradas como parte de la reparación por ser víctimas del conflicto armado, sino como garantías de una ciudadanía. Bajo esa mirada, el acompañamiento psicosocial encaminado a la transformación de las realidades, debe situar a las mujeres como actoras de cambio, a partir de su reconocimiento como sujetas de derecho. Esta relación admitirá potenciar sus subjetividades, agenciando la apropiación de una autonomía vedada histórica y culturalmente para hacerla emerger en los escenarios privados y los ámbitos públicos.

Destacar la importancia que ocupa la reparación colectiva del daño psicosocial en los casos que afectan directamente la identidad de las comunidades indígenas o afrodescendientes. Esta doble identidad, de género y etnia, exige la incorporación permanente de la aplicación del enfoque diferencial para una valoración pertinente de los daños en su magnitud cultural y simbólica.

Bibliografía

- Abraham, N. y Torok, M. (2005). *La corteza y el núcleo*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Arévalo, L. (2010). Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica: una mirada reflexiva. *Revista de Estudios Sociales*, (36), 14-28. Recuperado de: <http://res.uniandes.edu.co/view.php/647/index.php?id=647>.
- Bayo-Borràs, R. (2010). Memoria histórica: duelo, recuerdo y transmisión transgeneracional. *Revista Intercanvis*, (245). Recuperado de: http://www.intercanvis.es/pdf/25/25_art_03.pdf

- Bello, M. N. (s.f.). Las dimensiones psicosociales de la memoria. Adaptación del módulo “Dimensiones psicosociales de la memoria” en el marco del curso de aprendizajes mixtos (Blended-Learning) "Contra el olvido II: memoria histórica y cultura de paz” del *Proyecto Memoria y Paz InWEnt-Internationale Weiterbildung und Entwicklung Bonn– Alemania*.
- Brinkmann, B. et al. (2009). Daño transgeneracional en descendientes de sobrevivientes de tortura. En *Daño transgeneracional: consecuencias de la represión política en el cono sur*. Santiago de Chile: Cintras.
- Caicedo, L. P.; Manrique, D.; Millán, D. C. y Pulido, B. M. (2006). *Desplazamiento y retorno. Balance de una política* (Libro 3). *El limbo en la tierra. Reubicación de la población desplazada del Alto Naya en Timbío, Cauca*. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ilsa). Recuperado de: <http://ilsa.org.co:81/node/58>.
- Calderón, J. (s.f.). *La reparación del daño al proyecto de vida en casos de tortura*. Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de <http://www.juridicas.unam.mx>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2016). *La matriz de la desigualdad social en América Latina*. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40668/S1600946_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Corporación Humanas (2015). *Situación de las mujeres afrocolombianas e indígenas. Colombia 2011-2014*. Recuperado de: <http://www.humanas.org.co/archivos/mujeresafroeindigenascolombia.pdf>.
- Facio, A. (2007). Hacia otra teoría crítica del derecho. *El Otro Derecho*, (36). Recuperado de <http://www.ilsa.org.co>.
- Jiménez, C. (2010). El campo psicosocial: conceptos e implicaciones. En *Tareas pendientes: propuestas para la formulación de políticas públicas de reparación en Colombia*. Bogotá: Centro Internacional para la Justicia Transicional, ICTJ.

Recuperado de <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Colombia-Tareas-Pendientes-2010-Spanish.pdf>

Kordon, D. y Edelman, L. (2007). *Por-venires de la memoria*. Buenos Aires: Madres Plaza de Mayo.

Kordon, D. y Edelman, L. (2010). Procesamiento psicosocial y justicia. En *Sur dictadura y después. Derechos humanos, testimonio y subjetivación*. Buenos Aires: EATIP.

Madariaga, C. (2003). Daño transgeneracional en Chile. *Reflexión*, (30), 11-16.

Madariaga, C. (2006). Retraumatización: hacia una conceptualización necesaria. *Reflexión* (32), 4-8.

Martín-Baró, I. (1990). La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en el Salvador. En I. Martín-Baró (Ed.). *Psicología social de la guerra: Trauma y terapia*. San Salvador: UCA Editores.

Monárrez, J. (2010). La Sentencia del Campo Algodonero Oportunidad para reparar, transformar y democratizar nuestra comunidad poniendo fin a la violencia contra las mujeres y la exclusión social que padecen las víctimas. En *Justiciabilidad de los Derechos Humanos de las Mujeres. La Sentencia de Campo Algodonero*. Rescatado de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/documentslide.com_la-sentencia-del-campo-algodonero.pdf

Organizaciones e Iniciativas de Mujeres Indígenas de Colombia. (2013). *Derechos humanos, discriminación y violencia: una mirada a la situación que enfrentamos las mujeres indígenas de Colombia. Sesión 56 del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), 30 de septiembre al 18 de octubre de 2013*. Bogotá: Informe presentado por las Organizaciones e Iniciativas de Mujeres Indígenas de Colombia.

Portelli, A. (2003). *La orden ya fue ejecutada. Roma, las fosas ardeatinas, la memoria*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Real Academia Española. *Diccionario*. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=EecdOPm>

- Rebolledo, O. y Rondón, L. (2010). Reflexiones y aproximaciones al trabajo psicosocial con víctimas individuales y colectivas en el marco del proceso de reparación. *Revista de Estudios Sociales*, (36), 14-28. Recuperado de <http://res.uniandes.edu.co/view.php/647/index.php?id=647>.
- Rico de Alonso, A. et al. (1999). *Jefatura, informalidad y supervivencia: mujeres urbanas en Colombia*. Bogotá: ICBF-Universidad Javeriana.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Editorial Universidad Nacional de Quilmes.
- Theidon, K. (2009). La teta asustada: una teoría sobre la violencia de la memoria. *Praxis*, Recuperado de http://www.pueg.unam.mx/images/seminarios2015_1/critica_cultural/the_kim.pdf
- Tobar, P. (2006). *Las viudas del conflicto armado en Colombia. Memorias y relatos*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología en Historia.
- Verdad Abierta. (2013). *Mujeres víctimas de la masacre del Naya*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/masacres-seccion/5031-mujeres-victimas-de-la-masacre-del-naya>.